



REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1597 DE 2006

Por medio de la cual se establece la tarifa de contribución para la vigencia del 2007.

**LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES**

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 85 de la Ley 142 de 1994 y la Resolución CRT 087 de 1997, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 85 de la Ley 142 de 1994 faculta a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones para fijar la tarifa de la Contribución que deben pagar las entidades sometidas a su Regulación, con el fin de recuperar los costos de este servicio.

Que el artículo 8.3.2. de la Resolución CRT 087 de 1997 establece que, para cubrir los costos del servicio de regulación, la CRT fijará anualmente la tarifa expresada en porcentaje, de la contribución especial que deben pagar las entidades sometidas a su regulación, dentro del límite establecido en el artículo 85.2 de la Ley 142 de 1994.

Que es necesario establecer la tarifa para la contribución correspondiente al año 2007.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Fijar la tarifa de Contribución que deben reconocer y pagar a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, las entidades sometidas a la regulación por la Ley 142 de 1994 para el año 2007, en el 0.76% del valor de los gastos de funcionamiento de la entidad contribuyente en el año 2006 asociados a los servicios de telecomunicaciones señalados, según los estados financieros que deben poner a disposición de la Comisión y de acuerdo con el Anexo No. 2 de la presente resolución, que contiene el Formulario Único de Autoliquidación y el instructivo pertinente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las entidades mencionadas en el considerando anterior liquidarán el valor de la contribución del año 2007 en el formulario único de autoliquidación, Anexo No. 2, que deberá enviarse en documento original a la CRT, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o quien haga sus veces, junto con la copia de los estados financieros de la vigencia 2006, con la discriminación requerida para que la CRT pueda verificar las cifras incluidas en el formulario.

El formulario Único de Autoliquidación deberá ser entregado directamente en la CRT, enviado por correo certificado o ingresado al Sistema de Información Unificado del Sector de Telecomunicaciones, SIUST, junto con los Estados Financieros a más tardar el 30 de abril del año 2007, para su respectiva revisión por parte de la CRT.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Como un primer pago de la Contribución correspondiente al año 2007, los operadores sometidos a regulación de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberán pagar antes del 1 de febrero de 2007 los valores que se relacionan en el Anexo No. 1 de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Con base en la Autoliquidación efectuada, las empresas pagarán el valor correspondiente dentro del mes siguiente a la fecha en la cual quede en firme la liquidación, descontando el valor ya pagado y discriminado en el Anexo No. 1 de la presente resolución. La

CS

Gerente  
CLO.

consignación debe ser entregada directamente en la CRT o enviada por correo certificado. En el caso que el primer pago sea superior al valor total de la autoliquidación, la CRT efectuará la devolución correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los pagos deben realizarse en la cuenta de ahorros del Banco BBVA (Antes Granahorrar) No. 1351-0057154-0, a nombre de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones.

**PARÁGRAFO.-** El incumplimiento de los términos de pago señalados en los artículos tercero y cuarto de esta resolución tendrá el mismo régimen sancionatorio por mora que el aplicable al impuesto sobre la renta y complementarios, sin perjuicio de las demás sanciones de que trata la Ley 142 de 1994.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Notificar personalmente la presente resolución a los representantes legales de EDATEL S.A. E.S.P., ORBITEL S.A. ESP., EMPRESA TERRITORIAL DE TELECOMUNICACIONES E.S.P. E.T.T. E.S.P., EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DEL LLANO E.S.P. S.A. ETELL, TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS S.A. E.S.P. TELESYS, EMPRESA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.R.T, BUGATEL S.A. E.S.P., E.P.M. BOGOTA S.A. E.S.P., UNITEL S.A. E.S.P., EMPRESA DE TELEFONOS DE PALMIRA S.A. E.S.P. TELEPALMIRA, EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE GIRARDOT S.A. E.S.P. E.T.G., EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P., COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.P.M., CAUCATEL S.A. E.S.P., EMPRESA DE TELEFONOS DE JAMUNDI S.A. E.S.P. TELEJAMUNDI, EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. ESP EMTTEL, EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS AGREGADOS S.A. E.S.P. EMTLSA, TELEFONOS DE CARTAGO S.A. E.S.P. TELECARAGO, EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE LA COSTA COSTATEL S.A., EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTA FE DE BOGOTA E.T.B., EMPRESA DE SERVICIOS CARVAJAL S.A. E.S.P. ESCARSA, METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. METROTEL, GILAT COLOMBIA S.A. E.S.P., EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE CALI - EMCALI E.I.C.E, EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE OBANDO TELEOBANDO, EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA TELEBUCARAMANGA S.A E.S.P., EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ORINOQUIA TELEORINOQUIA S.A. E.S.P., VIVA VOZ S.A. E.S.P., COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P., GILAT NETWORKS S.A. E.S.P., KAMBATEL S.A. E.S.P., EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES COMUNICAR S.A E.S.P, TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C. a los

26 SEP 2006

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA  
Ministra de Comunicaciones

  
LORENZO VILLEGAS CARRASQUILLA  
Director Ejecutivo

Preparó CAS, LPP  
Revisó EAC  
Aprobó POL

## ANEXO No. 1

## PRIMERA CUOTA CONTRIBUCIÓN AÑO 2007

No.	EMPRESA	VR tra CUOTA
1	BUGATEL S.A. E.S.P.	3.919.000,00
2	CAUCATEL S.A. E.S.P.	3.506.000,00
3	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	32.000,00
4	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	943.946.000,00
5	E.P.M. BOGOTA S.A. E.S.P.	51.572.000,00
6	EDATEL S.A. E.S.P.	63.185.000,00
7	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. ESP- EMTEL	22.621.000,00
8	EMPRESA DE SERVICIOS CARVAJAL E.S.P. ESCARSA ESP	5.508.000,00
9	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA E.T.B.	1.128.122.000,00
10	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE CALI - EMCALI E.I.C.E	275.916.000,00
11	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE GIRARDOT S.A. E.S.P. E.T.G.	7.102.000,00
12	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE LA COSTA COSTATEL S.A.	1.709.000,00
13	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ORINOQUIA TELEORINOQUIA S.A. E.S.P.	3.643.000,00
14	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P.	38.469.000,00
15	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DEL LLANO E.S.P. S.A. ETELL	6.329.000,00
16	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS AGREGADOS S.A. E.S.P. EMTELSA	33.207.000,00
17	EMPRESA DE TELEFONOS DE JAMUNDI S.A. E.S.P. TELEJAMUNDI	1.613.000,00
18	EMPRESA DE TELEFONOS DE PALMIRA S.A. E.S.P. TELEPALMIRA	18.036.000,00
19	EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE OBANDO TELEOBANDO	4.627.000,00
20	EMPRESA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.R.T	20.224.000,00
21	EMPRESA TERRITORIAL DE TELECOMUNICACIONES E.S.P. E.T.T. E.S.P.	313.000,00
22	EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA TELEBUCARAMANGA S.A. E.S.P.	98.841.000,00
23	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.P.M.	270.261.000,00
24	GILAT COLOMBIA S.A. E.S.P.	28.511.000,00
25	GILAT NETWORKS S.A. E.S.P.	6.111.000,00
26	KAMBATEL S.A. E.S.P.	1.422.000,00
27	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. METROTEL	16.593.000,00
28	ORBITEL S.A. ESP	84.084.000,00
29	TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS S.A. E.S.P. TELESYS	589.000,00
30	TELEFONOS DE CARTAGO S.A. E.S.P.	4.889.000,00
31	UNITEL S.A. E.S.P.	15.610.000,00
32	VIVA VOZ S.A. E.S.P.	3.587.000,00
	<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>3.164.097.000,00</b>

*J. D. D.*  
*[Signature]*

*B*

CLO.

**ANEXO No.2**

**INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA LIQUIDACION DE LA  
CONTRIBUCION**

Debe diligenciar el Formulario Único de Autoliquidación de Contribución con base en el Plan General de la Contabilidad Pública PUC.

Al lado izquierdo del formulario encontrará la cuenta PUC seguida del concepto contable, usted debe colocar el valor de la respectiva cuenta en la casilla derecha del formulario en millones de pesos.

Luego sumará las cuentas para encontrar los Subtotales correspondientes.

Para hallar la base de liquidación de la Contribución debe tomar el Subtotal número uno, restarle el Subtotal número dos y por último sumar el Subtotal número 3.

El valor resultante debe multiplicarlo por la tarifa de Contribución, que para el año 2007 es de 0.76%.

*Judicial*  
*CLC*  
*Q*

CLC.

FORMULARIO UNICO DE AUTOLIQUIDACION		
<b>CONTRIBUCION ESPECIAL ARTICULO 85 LEY 142 DE 1994</b>		
<b>LA CONSIGNACIÓN DEBE REALIZARSE EN EL BANCO BBVA (antes Granahorra) CTA DE AHORROS No. 1351-0057154-0 A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES INDICANDO EL NIT DEL OPERADOR.</b>		
ANO		
EMPRESA		
NIT		
Dirección		Telefono
Fax :		E-mail:
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NO OPERATIVO</b>		
<b>CTA PUC</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>Vr. Millones de \$</b>
510000	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
<b>1. SUB TOTAL (510000)</b>		<b>0</b>
510200	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	
510209	Amortización cálculo actuarial pensiones actuales	
510210	Amortización cálculo actuarial de futuras pensiones	
510211	Amortización cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	
510212	Amortización liquidación prov. cuotas partes de Bonos pensionales	
510213	Amortización de cuotas partes de Bonos pensionales emitidos	
510214	Cuotas partes de Bonos pensionales emitidos	
<b>2. SUB TOTAL (510209 + 510210 + 510211+510212+510213+510214)</b>		<b>0</b>
581500	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
581506	Sueldos y salarios	
581507	Contribuciones imputadas	
581508	Contribuciones efectivas	
581509	Aportes sobre la nómina	
581510	Gastos generales	
581511	Impuestos, contribuciones y tasas	
<b>3. SUB TOTAL (581506 + 581507 + 581508 + 581509 + 581510 + 581511)</b>		<b>0</b>
<b>4. TOTAL BASE DE LIQUIDACIÓN</b>		
Subtotal (1) - Subtotal (2) + Subtotal (3)		0
5.	TARIFA CONTRIBUCION	0,76%
6.	VALOR CONTRIBUCION EN MILES DE \$	0
<b>ESTADO DE CUENTA</b>		
<b>LIQUIDACION AÑO ANTERIOR</b>		
1. PAGO CONTRIBUCION AÑO ANTERIOR		
2. INTERESES POR MORA		
3. SANCIONES		
<b>TOTAL LIQUIDACION AÑO ANTERIOR (1+2+3)</b>		<b>\$</b>
<b>VALOR CANCELADO AÑO ANTERIOR</b>		<b>\$</b>
<b>VALOR CONTRIBUCIÓN POR PAGAR</b>		<b>\$</b>
<b>CONTRIBUCION PRESENTE AÑO EN MILES DE \$</b>		
1. LIQUIDACIÓN CONTRIBUCION PRESENTE AÑO		0
2. INTERESES POR MORA		0
3. SANCIONES		0
<b>TOTAL LIQUIDACION PRESENTE AÑO (1+2+3)</b>		<b>\$</b>
<b>VALOR CANCELADO PRESENTE AÑO</b>		<b>\$</b>
<b>VALOR CONTRIBUCIÓN POR PAGAR</b>		<b>\$</b>
<b>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>		<b>FIRMA DEL CONTADOR</b>
NOMBRE :		NOMBRE :
C.C.		C.C.
		T.P
<b>FIRMA DEL REVISOR FISCAL</b>		
NOMBRE:		
C.C.		
T.P		
<b>NOTA : Cuentas del PUC del Plan General de la Contabilidad Pública</b>		

*Carriel*  
*Q*  
 CLO.